

NOTA DE PRENSA

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) convoca un nuevo examen para certificar a expertos verificadores de líneas de alta tensión

El Servicio de Certificación de Personas como Verificadores de LAT < 30 Kv, acorde a la norma UNE-ES ISO IEC 17024, realiza una nueva convocatoria, a todos los profesionales que puedan optar a ello y estén interesados.

Madrid, 31 de julio de 2015.- Por ello, desde el COGITI se anuncia la Convocatoria para la evaluación de Verificadores de Líneas de Alta Tensión de menos de 30 Kv, que tendrá lugar el sábado 7 de noviembre de 2015, en horario de mañana, tanto para el examen teórico como para el supuesto práctico (de 10 a 12:30 horas), en un lugar todavía por determinar, y del que informaremos más adelante.

Se trata de la primera entidad en certificar a expertos en **Líneas de Alta Tensión**. El primer examen se realizó hace ahora tres años, cuando el COGITI certificó a los primeros 24 expertos. De este modo, el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) avanza en el camino para certificar a expertos en diferentes materias, pertenecientes todas ellas al ámbito de la seguridad industrial, como entidad certificadora de personas.

Los candidatos deberán acreditar fehacientemente experiencia suficiente en el ámbito o someterse a un examen de evaluación diseñado por expertos en la materia para la obtención de la Certificación, expertos que actúan con total independencia, y que garantizan, por lo tanto, la fiabilidad y transparencia del proceso de evaluación. **Más información en www.certificaciondepersonas.cogiti.es.**

La figura de "Entidad Certificadora de Personas" está definida tanto en la Ley de Industria, como en el Real Decreto de Seguridad y Calidad Industrial, donde se indica que "las entidades de certificación son las personas naturales o jurídicas cuya finalidad es la de establecer la conformidad, solicitada con carácter voluntario, de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas". Por otro lado, también es necesario cumplir con la **norma UNE 17024**, que establece una serie de criterios que hay que satisfacer para ser entidad certificadora de personas, ya que éstas "deberán actuar con imparcialidad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica".

El objetivo es asegurarse la competencia técnica de los profesionales en determinadas materias. La certificación de personas, por lo tanto, es una herramienta que facilita el desarrollo de mercados seguros, procurando servicios fiables y de calidad, a la vez que contribuye a garantizar y reforzar la protección y seguridad de los consumidores.

De esta manera, y tras su registro en el área de Industria de la Comunidad de Madrid, el COGITI se acreditará como entidad certificadora de personas, cuyo objetivo final es emitir un certificado de la capacitación profesional, acorde con las reglas establecidas para el desempeño de ciertas actividades.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España es una corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan con más de 93.000 colegiados, que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de nuestro país.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/acreditaciondpcingenieros

www.facebook.com/Cogiti

<https://twitter.com/cogiti>

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling
Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**
Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003
Tel. 91 554 18 06
E-mail: prensa@cogiti.es
www.cogiti.es